

486-5-3
PSIQUIS

**ORGANO OFICIAL DE LA LIGA MEXICANA
DE SALUD MENTAL**

HEMEROTECA NACIONAL
MEXICO

2ª EPOCA. — VOL. II — Nº 6 — JUNIO DE 1952

SUMARIO

	Pág.
<i>Para usted:</i>	
ALFONSO MILLÁN. Nota sobre la peligrosidad.....	3
<i>Para el Maestro:</i>	
ISMAEL RODRÍGUEZ ARAGÓN. Psicotecnología de la encuesta	10
<i>¿Conocía usted?</i>	
DECRETO, sobre el Instituto para Rehabilitación de los Ciegos	15
<i>Sección de Libros:</i>	
L. BOVET. Concepto de delincuencia juvenil.....	18
HERBERT SANTOYO. Cómo apreciar la inteligencia de los ciegos	22
<i>Instituciones y Salud Mental:</i>	
PHILIP SOLJAK. Once países acaban con los impuestos a la cultura: una medida que beneficia a 165 millones de hombres	23
O. M. S. Once estaciones aconsejan sobre salubridad...	29

Precio: \$ 1.00

Mayor Kilometraje



porque...

USTED SABE

que

Las Lantas
GENERAL-POPO
¡son **MEJORES!**

PSIQUIS

ORGANO OFICIAL DE LA LIGA MEXICANA
DE SALUD MENTAL

Se publica el 16 de cada mes

Director:

Dr. ALFONSO MILLÁN

Responsables de sección:

Dr. ALFONSO CAMPOS.

Dr. JORGE GALVÁN MEZA.

Profa. OFELIA JARQUÍN.

Profa. MATILDE LEMBERGER.

Profa. EMMA MARTÍNEZ

Prof. GABRIEL H. MONROY.

Prof. JOSÉ PEINADO ALTABLE.

Profa. EMMA SÁNCHEZ R.

Dr. IGNACIO SIERRA.

Dr. JORGE SILVA GARCÍA.

Dr. JORGE VELASCO ALZAGA.

Profa. SARA MARGARITA ZENDEJAS.

ANUNCIOS

en La Prensa Médica Mexicana: Durango No. 145. — Teléfono 35-65-67

Precios por inserción:

1 plana \$ 200.00; media plana \$ 100.00;
cuarto de plana \$ 50.00; contra portada y forros \$ 300.00

SUBSCRIPCIONES

en La Prensa Médica Mexicana: Durango No. 145
y
en la Liga Mexicana de Salud Mental: Gómez Farías No. 56
Teléfonos: 16-32-12 y 36-67-89

Un año \$ 10.00; seis meses \$ 5.00

Franquicia Postal concedida por Decreto Presidencial del 2 de febrero de 1949.

De los artículos responden sus autores y pueden reproducirse libremente,
con sólo citar la procedencia.

Para Ud.

NOTA SOBRE LA PELIGROSIDAD*

Dr. Alfonso Millán

Con motivo de la sucesión de crímenes sensacionales, la opinión pública se interesa, de tiempo en tiempo, y con más o menos calor, en los diversos problemas planteados por la criminalidad, en cuyo debate no pocas veces los jueces y los psiquiatras son motivo de críticas, así como lo es también la legislación penal mexicana. Se reprocha a los jueces su falta de energía, a los psiquiatras la facilidad con que declararían enfermos mentales a los criminales, y a la legislación que haya abolido la pena de muerte. Tales hechos han estado sucediendo ahora, a propósito de los crímenes de Higinio Sobera de la Flor, y aunque dichos hechos son particularmente atractivos e interesantes con motivo de estudio en sí mismos, no es el objeto de la presente nota analizar la génesis de esos movimientos de opinión pública, sino aprovechar esos acontecimientos para hacer hincapié en la conveniencia de resolver problemas de protección

social y de salud mental en los cuales nuestra Academia puede y debe intervenir. En efecto, ese desgraciado caso ha venido a evidenciar la necesidad de que el Estado legisle, como se lo hemos pedido en diversas ocasiones prácticamente todos los psiquiatras mexicanos, sobre enfermos mentales o, mejor aun, sobre salud mental.

Ciertamente, la legislación penal existente se ocupa de los enfermos mentales, agudos o crónicos, pero sólo cuando dichos enfermos han delinquido; mas no es posible, por desgracia, prevenir las reacciones antisociales de dichos enfermos, pues no hay disposición legal alguna que autorice dicha prevención. El psiquiatra puede encontrarse, en su ejercicio diario, con casos en los cuales es inminente la realización de agresiones a terceros y, si los familiares no se deciden a tomar medidas terapéuticas adecuadas, como la internación del enfermo, que en el caso será también una medida de se-

* Trabajo publicado en la "Gaceta Médica Mexicana", correspondiente a marzo-abril de 1952.

guridad o preventiva de los crímenes, nada puede hacerse. De otra manera dicho, en su práctica diaria, el psiquiatra puede encontrarse con enfermos cuyo índice de peligrosidad es manifiestamente alto; pero ninguna disposición legal apoya al profesionista para proteger a la familia del enfermo, o a la sociedad en general, contra las posibles reacciones "anti-sociales del enfermo. Los argumentos que se han esgrimido, al parecer, para no legislar en esta materia, se pueden reducir a tres: el primero, la dificultad técnica que habría para determinar si efectivamente un individuo es peligroso; el segundo, el temor de que se cometiesen arbitrariedades, segregando o encerrando a individuos sanos e inofensivos, por servir intereses bastardos; y el tercero, que una legislación de esa índole sería anti-constitucional dado que nuestra constitución establece que nadie puede ser privado de su libertad si no es mediante juicio y sentencia de la autoridad competente.

Nos parece que los primeros argumentos están ligados entre sí y por ello lo esencial es que nos refiramos a las posibilidades científicas contemporáneas de establecer o no un diagnóstico de peligrosidad. Efectivamente, si los psiquiatras podemos establecer, científicamente, que un enfermo es peligroso, no se correrá el riesgo de las segregaciones arbitrarias o secuestros, con la simple precaución

de confirmar por los medios adecuados, que el diagnóstico de peligrosidad ha sido correctamente establecido. El problema básico es, pues, demostrar que la psiquiatría tiene a su alcance elementos suficientes para establecer ese diagnóstico.

Esto es relativamente fácil de demostrar en los casos de enfermos mentales de tipo demencial y psicótico. Los manuales de Psiquiatría medicolegal describen con amplitud las reacciones antisociales de los paráliticos generales, en los cuales el principio de la enfermedad, llamado prácticamente período medicolegal, ocasiona, por la pérdida del juicio y de la auto-crítica, así como por la presencia de ideas delirantes de grandeza, aun discretas entonces, una serie de acciones que pueden, a veces, ser infracciones a la ley penal, tales como el fraude, el abuso de confianza, la quiebra en los negocios, etc. y, en la misma parálisis general progresiva, más tarde, cuando el proceso demencial ha avanzado, el robo o las lesiones; en otros procesos demenciales de naturaleza orgánica, tales como las demencias seniles, arterioscleróticas, etc., conocemos también diversas reacciones antisociales, sea querulantes, sea del tipo del exhibicionismo, los atentados al pudor, etcétera; o, en los epilépticos, cuyas alteraciones del humor y de la afectividad les hacen irritables, agresivos, reacciones tales como el

homicidio y las lesiones, con o sin manifestaciones de naturaleza sexual; o, en fin, conocemos las reacciones antisociales de los psicóticos francos, esquizofrénicos, paranoicos, ciclotímicos, y las de los post-encefalíticos y los oligofrénicos y algunos tipos de alcohólicos. En todos los casos, la infracción penal, o sea manifestación concreta de la peligrosidad, es consecuencia inmediata y clara del trastorno mental y el psiquiatra no tiene dificultad alguna en integrar la reacción antisocial al cuadro general de la enfermedad. Las características generales de esas infracciones de origen patológico son semejantes a las características de otras reacciones personales de los mismos enfermos, pudiéndose apreciar en ellas sea la falta de juicio, sea lo impulsivo e inmotivado de la reacción, sea, en fin, la ausencia de precauciones o premeditación; o su relación directa con un delirio interpretativo más o menos sistematizado. De otra manera dicho, el crimen es, en estos enfermos, un acontecimiento psicológico, como lo es, por lo demás, en todos los delincuentes; y ese acontecimiento psicológico encuadra en la personalidad enferma, de la cual es una manifestación clínica más.

Hay que recordar, sin embargo, que no todos los enfermos mentales son forzosamente delincuentes potenciales. Claro es que dichos enfermos, por no disponer de los

recursos inhibitorios habituales a los no delincuentes, están en condiciones de delinquir más fácilmente, o sea, tienen un índice de peligrosidad superior. Pero ello no quiere decir que todos los enfermos mentales nosográficamente clasificados por la psiquiatría, sean precisamente tan peligrosos que deba segregárseles como medida de seguridad social. Y es precisamente éste uno de los aspectos del problema en que se ve que la noción de peligrosidad, para el caso que nos ocupa, es insuficiente e inadecuada para resolver el problema. En efecto, esos enfermos deben curarse y, para ello, en muchos casos se requerirá la internación en establecimiento especializado, en el cual no sólo estarán en condiciones de no cometer aquellos delitos que podrían cometer, de estar en su hogar; sino que, fundamentalmente, recibirán la atención médica reclamada por su estado. La internación, pues, ha de enfocarse primordialmente como medida terapéutica, y secundariamente, aunque ello no sea menos importante, como medida de seguridad social y preventiva del crimen. Y esto es tanto más razonable y cierto, cuanto que, a pesar de que los dichos enfermos mentales están en condiciones de peligrosidad, son muy pocos los que en realidad llegan a delinquir. Basta, para probar este aserto, considerar el número de enfermos internados en el manicomio, con lo

que se verá que el porcentaje de alienados delincuentes es bajísimo. Así, en 1942, había en el manicomio algo más de tres mil quinientos enfermos, y sólo 48 de ellos habían cometido infracciones penales que dieron motivo a intervención judicial. No es, pues, ni el dos por ciento de enfermos mentales conocidos, el que delinque. La idea de que todo enfermo mental es peligroso y es un CRIMINAL en potencia, es, pues, falsa y, además, inoperante para los fines esenciales, o sea, terapéuticos. Ello no obstante, es indiscutible que en ciertos casos aislados, el psiquiatra se encuentra frente a un caso concreto en que un enfermo mental está en inminencia de delinquir, y para resolver tanto el problema terapéutico, como el social y profiláctico del crimen, necesitamos que exista alguna autoridad facultada para intervenir y ordenar la atención médica del enfermo, misma que implica su internación en establecimiento especializado. Y esto, sólo en los casos en que los familiares responsables del enfermo no comprendieran la necesidad de proceder voluntariamente.

En este sentido, como hemos dicho tantas veces, el psiquiatra debería estar en condiciones semejantes a las del médico general cuando se trata de enfermedades infecto-contagiosas. Todos sabemos que, en esos casos, el Código Sanitario nos ordena que partici-

pemos a la Secretaría de Salubridad y Asistencia los casos de enfermos infecto-contagiosos que tratamos, procediendo entonces dicha Secretaría a confirmar nuestro diagnóstico y a dictar las medidas que estima convenientes, y que van desde la internación del enfermo en lugar adecuado, o su aislamiento en la misma casa, hasta la orden de cuarentena a un barrio o a una población entera, incluyendo a veces la vacunación obligatoria de los habitantes, etcétera. Nadie ha dicho, hasta hoy, que esas facultades de la Secretaría de Salubridad sean arbitrarias o injustas, y, aunque el caso de nuestros enfermos mentales no llegaría nunca a tales extremos, es evidente que en aquellos casos concretos, aunque escasos, de peligrosidad social como síntoma predominante en un enfermo mental, se hace necesaria alguna disposición legal en que basarse para proceder en semejante forma; pero haciendo énfasis en el aspecto terapéutico esencial de las medidas por tomarse. Este énfasis tiene, además de las razones expuestas anteriormente, otra más, igualmente importante, y es la que se refiere a que, dadas las condiciones culturales y sociales imperantes actualmente en México, la internación con fines puramente protectores de la sociedad, hace inevitable un cierto sabor punitivo de castigo o de intimidación. Es decir, debe interesarnos que el enfermo,

y la familia no se sientan delincuentes ni siquiera potencialmente, y que la noción de enfermedad y su necesaria curación, sean las esenciales.

Esto se complementará y comprenderá mejor, si consideramos que la peligrosidad del enfermo mental, en cuanto se refiere a la comisión de delitos, es mínima si se compara con otros campos en que el enfermo mental es más peligroso, es decir, con los campos de la salud mental, misma, considerada en general. En efecto, todos sabemos ya que la evolución de la personalidad, hacia la madurez fecunda y sana psíquicamente, puede encontrar sus más serios obstáculos en la infancia. Durante esta época de la vida se adquieren o no, como sabemos, no sólo hábitos y conocimientos, sino fundamentalmente, posibilidades de desarrollo fecundo y equilibrado de la personalidad posterior.

Si entendemos como desiderátum de la salud mental, la posibilidad de adaptarnos sin sufrimiento al mundo exterior cambiante constantemente, con sus implicaciones sociales, económicas, culturales, afectivas, etc., y a un mundo interior que también es cambiante; y no solamente entendemos como salud mental la mera ausencia de trastornos mentales o neuróticos, comprendemos fácilmente la importancia de tener una infancia sana desde todos los puntos de vista, y la trascendencia de

que en el ambiente del niño no existan grandes perturbaciones psicológicas. Es decir, el enfermo mental perjudica, desde ciertos puntos de vista, ese desarrollo de la infancia. Esto es más cierto aun para otro tipo de enfermo psíquico, no alienado o psicótico, y que es el enfermo neurótico, o de la efectividad. Lo cual implica no sólo la necesidad de atender oportunamente a enfermos mentales y neuróticos, sino también el interés de la Higiene Mental en que los sistemas de educación en el hogar y en la escuela se coordinen y se inspiren en los conocimientos adquiridos por la moderna psicología. En estas condiciones, la noción de peligrosidad no ha de limitarse a la posibilidad de cometer un delito, sino que ha de extenderse al campo mucho más amplio de los perjuicios que pueden ocasionar los no sanos mentalmente, sean enfermos mentales francos, o neuróticos, desajustados emocionales, etc. Estos perjuicios, naturalmente, no son siempre catalogados como delitos; pero no por ello son menos graves y menos interesantes para el psiquiatra. Claro que no se ha de castigar a un padre neurótico, o a una madre ansiosa, o a un maestro sádico, etc., por el daño que hacen a la salud mental de sus hijos o de sus alumnos, al tratarlos inadecuadamente desde el punto de vista psico-higiénico. No hemos llegado aún al sueño del novelista en cuya ciudad era un

delito estar enfermo, porque eso suponía que todos los ciudadanos sabían perfectamente cómo evitar todas las enfermedades. Pero también es cierto que existan muchos conocimientos que de ser aplicados por padres y maestros, concurrirían a disminuir el número de enfermos mentales, y también de neuróticos e, indirectamente, el número de criminales. Esto último tanto más cierto, si se acepta, como suponen algunos, que todo criminal es, en cierto modo, un enfermo neurótico.

Lo anterior justifica nuestra convicción de que una legislación general sobre salud mental es urgente en México. Esa legislación ha de ser de tipo asistencial y no penal. Las medidas terapéuticas para enfermos mentales francos, y para neuróticos, han de ser fundamentalmente médico-sociales y no punitivas, y se han de extender a muchos campos de las relaciones humanas, que no es posible enumerar exhaustivamente aquí. Bastará decir que, habida cuenta del amplio concepto de salud mental, y de las bases científicas de la higiene mental, a que me referí en algún trabajo anterior presentado ante nuestra Academia, las medidas que deseamos no implican solamente la lucha directa contra la sífilis, la prostitución, el alcoholismo y todos los azotes sociales que combate la higiene mental, sino también ciertas prescripciones de orden legal que faciliten

la atención médica de los enfermos mentales, así como las posibilidades de divulgar conocimientos sobre esta materia, de multiplicar los centros asistenciales, psico-pedagógicos, de entretenimiento para especialistas, y de vigilar la saludable aplicación de los medios modernos de influir al público, tales como el cine y el teatro; la radio-difusión, la televisión, la prensa y literatura infantil, etc. En suma, se hace necesario cooperar en los esfuerzos y programas de instituciones tales como la Liga Mexicana de Salud Mental.

Pero, desde el punto de vista concreto y práctico, es necesario que nuestro Gobierno se interese en legislar, en materia asistencial, sobre enfermos mentales, cuya situación, por otra parte, requiere esa legislación desde otros puntos de vista, que, también, todos los psiquiatras mexicanos hemos señalado. Esa *legislación deberá ser esencialmente de índole médica-asistencial* y no penal aunque no excluyendo la participación del poder judicial, a efecto de que éste garantice el respeto a las garantías constitucionales.

Nuestra Academia daría una prueba más de su interés en servir al país si aceptase colaborar con otras instituciones científicas y culturales mexicanas, tales como la Liga Mexicana de Salud Mental y la Academia Mexicana de Ciencias Penales, así como las Sociedad Mexicana de Neurología y

Psiquiatría, y de Medicina Legal, en una verdadera cruzada en favor de la salud mental del mexicano. Por nuestra parte, nos proponemos presentar la misma iniciativa ante las instituciones mencionadas, a efecto de integrar una comisión que estudie detenidamente los variados aspectos de la legislación que reclamamos, solicitando a nuestra Academia, de manera concreta, que designe tres represen-

tantes que puedan cooperar para la integración de una comisión que revise los proyectos que ya hemos elaborado algunos de nosotros y propongo al Gobierno un plan adecuado para legislar en materia tan importante.

Fueron designados representantes de la Academia Nacional de Medicina, los señores Doctores, Manuel Guevara Oropeza, Mario Fuentes y Raúl González Enríquez.

Renegué de no tener zapatos hasta que vi a un hombre sin pies.

* * *

¿Qué hombre hay de vosotros, a quien si su hijo pidiera pan, le dará una piedra?

S. Mateo. Cap. 7 - Vers. 9.

* * *

Y Jesús dijo: ¿Aun también vosotros sois sin entendimiento? ¿No entendeis aún que todo lo que entra en la boca, va al vientre, y es echado en la letrina? Mas lo que sale de la boca, del corazón sale; y esto contamina al hombre.

S. Mateo. Cap. 15 - Vers. 16-17-18.

Para el Maestro

PSICOTEKNOLOGIA DE LA ENCUESTA

Por Ismael Rodríguez Aragón

Jefe del Servicio de Psicotécnica Industrial y Orientación Profesional

INSTRUCTIVO PARA ENCUESTADORES Y TRABAJADORES SOCIALES

En México se están poniendo de moda las encuestas. En los sondeos de publicidad comercial, en las exploraciones para publicidad política, en estudios sociológicos y, en fin, no hace falta enumerar en qué diversos campos, el interés por conocer las opiniones, sentimientos o disposiciones de comportamientos de colectividades humanas, ha impuesto el método de las encuestas como un recurso eficaz.

Desgraciadamente, a poco que se examinen los cuestionarios, el fraseo, las instrucciones, la estructura misma de las papeletas de encuesta, etc., nos damos cuenta que están construídas con una técnica, de algún modo habría que llamarla, ingenua y primitiva. Se conoce que sus autores leyeron en un artículo de Selecciones sobre algún sensacional hallazgo logrado a través de una encuesta y tuvieron el genial chispazo de hacer encuesta para resolver cualquier problema en el dominio de

su preocupación del momento.

En realidad, la encuesta, comprende dificultades psicológicas tan serias y complicadas, que sólo un estudio especializado puede resolver con éxito. Cualquier clínico o psicoterapeuta que ha confrontado el problema de obtener de un sujeto informaciones verídicas sobre sí mismo, se da cuenta de lo que significa obtener informes veraces a distancia y a través de intermediarios a quienes no se puede pedir una preparación psicotécnica muy completa.

Se comprende que en encuestas así elaboradas, los resultados que se obtienen son realmente fantasmías que apenas tienen que ver con la realidad de los hechos. Lo malo no se queda allí, sino que sus autores, casi siempre no por mala intención sino por ignorancia, toman muy en serio sus conclusiones, y no faltan funcionarios suficientemente escasos de información sobre estas complicaciones

como para tomar también en serio estas encuestas.

En el texto que sigue intentamos una contribución para mejorar la técnica y la eficacia de las encuestas. Está hecho con el ánimo de ayudar a los encuestadores a entender los problemas psicológicos con que van a toparse y a resolverlos satisfactoriamente. Este trabajo fue elaborado originariamente durante mi breve estancia al frente del Servicio de Psicotecnia Industrial y Orientación Profesional del Politécnico Nacional, como un instructivo para nuestros ayudantes en los trabajos de encuesta entre industriales, profesionistas egresados, padres de familia y estudiantes que necesitábamos para orientar nuestro trabajo de encauzamiento.

1.—En todo momento no pierda usted de vista que el entrevistado es portador de una serie de experiencias e informaciones cuyos datos objetivos usted tiene la misión de obtener.

2.—Tome usted en cuenta que el encuestado es una persona con sus propios intereses, preocupaciones y exigencias y que no va a tomar empeño en satisfacer lealmente las cuestiones que usted plantea a menos que usted logre hábilmente movilizar sus intereses en el sentido de los propósitos de la encuesta.

3.—Procure aproximarse a su entrevistado por la vía del plano de su preferencia personal en

cuanto a tópico de conversación. Procure provocar una discusión franca de los hechos, propicie un intercambio de ideas en el que usted sólo empleará discretamente las suyas para estimular el flujo de las ideas de su entrevistado, preparándolo para que los recuerdos afloren el plano de su conciencia y quede en capacidad de aportar datos veraces.

4.—Debe usted, consecuentemente dar a la entrevista un motivo de interés y conveniencia personal para el entrevistado a fin de obtener su deseo de cooperación.

Para éste propósito podrá usted presentar los beneficios sociales que van a derivarse de la investigación, enfatizando los beneficios que puedan alcanzar al interesado pero particularmente el mérito y la satisfacción que puedan producirle el haber cooperado calificadamente en la solución del problema que se trata de atacar. No descuidar la conveniencia de cargar discretamente el acento sobre la distinción que significa el haberle seleccionado como sujeto de entrevista y en la importancia de los datos que va a aportar si estos son correctos.

5.—Una vez que haya establecido usted una disposición favorable para la encuesta, de parte del entrevistado, debe usted precaverse contra los factores que ordinariamente vician de inexactitud las respuestas.

6.—No olvide usted que tanto

en el encuestado como en usted, actúa una serie de mecanismos catatímicos que conspiran contra la objetiva percepción y apreciación de los hechos. Que usted tiene que despojar los datos que corresponden a los hechos, empleando los conocimientos psicológicos sobre la manera de operar de los mecanismos catatímicos, los de resistencia y los procesos racionalizadores. Esté usted por lo tanto prevenido en primer lugar.

a).—Contra las desviaciones subjetivas, prejuicios, opiniones pre-establecidas, etc., que distorcionen su propia fidelidad de percepción.

b).—Contra las desviaciones de objetividad debidas a prejuicios, ideas pre-concebidas, pasiones y en general contenidos subjetivos del entrevistado.

7.—Asegúrese usted mediante una breve exploración, que el entrevistado y usted hablen el mismo lenguaje con referencia al tema; que el entrevistado comprenda bien lo que usted desea saber y que usted dé a los términos que emplea el entrevistado, el mismo valor semántico que él les dé.

8.—Cúidese usted de pretender imposiciones de opinión o de proselitismo sobre su entrevistado. No pierda de vista su misión como investigar de datos veraces y tampoco olvide que todo entrevistado es generalmente franco y dispuesto a la cooperación cuando sus motivos de resistencia han sido

considerados, cuando advierte que sus propios puntos de vista son apreciados y respetados y concede al entrevistador derecho a las informaciones que busca.

9.—Procure usted, hábilmente, focalizar la atención del entrevistado en el tema que motive la encuesta y en las experiencias de que es portador y de la que se obtendrán los datos que se buscan. Cuide de manejar bien el mecanismo de Socialización de los intereses individuales procurando derivar este interés propio del interesado hacia los intereses comunes y viceversa. Conduzca a su entrevistado a dar expresión activa a estos intereses orientándolo hacia la cooperación por el camino que se le propone.

10.—Procure usted precaverse de que en el entrevistado no existan bloqueos y complicaciones emocionales en conexión a este tema de la encuesta a efecto de que si es así, evite los conductos perturbadores de aproximación.

Esté pendiente, a través de las reacciones del entrevistado a las ideas y a las palabras del significado emocional de las mismas. Procure darse cuenta de cuando una respuesta, por la constitución emocional del sujeto y la idea que la pregunta encierra, es una elaboración racionalizada.

11.—Localice y valore las elaboraciones formadas por el entrevistado, sin previa crítica, y que éste da por ciertas únicamente porque

corresponden a la corriente de su inclinación pasional. Lleve Ud. hábilmente a su encuestado a diferenciar entre lo que "dicen..." y lo que ha visto; entre lo que cree y de lo que tiene certeza con fundamento objetivo, entre lo que es y lo que le gustaría que fuera.

12.—Neutralice las tendencias de exageración o minimización, que caractericen a su entrevistado, ayudándole con puntos concretos de referencia comparativa; mediante puntos de jerarquización definidos: máximo, mínimo, media, submedia y supermedia.

13.—Procure llevar a precisión aproximadamente cuantitativas afirmaciones que, por ser demasiado generales, resultan vagas e inaplicables para los fines prácticos de tabulación.

14.—No olvide que la forma en que una cuestión esté formulada puede producir una actitud de reserva y resistencia en el entrevistado. Recientemente, una misma cuestión fué planteada al público norteamericano en dos distintas formas con efectos distintos: He las aquí con sus resultados tabulados.

Afirmativo

- ¿Deberían los EE. UU. hacer todo lo que está en sus manos para promover la paz del mundo?..... 97%
- ¿Deberían los EE. UU. ser inducidos a planes para promover la paz del mundo?..... 60%

15.—No descuide la tendencia sugestiva que pueda haber en las preguntas. Si usted hace una pregunta en la que haya respuestas implícitas, por ejemplo: ¿De qué color eran las puertas de madera de la fachada? Ud. implica que en la fachada había más de una puerta y que estas eran de madera. Pocos encuestados tendrán bastante poder antisugestivo para no dejarse desviar hacia una respuesta falsa.

16.—Ud. puede, en algunos casos obtener virtualmente algunos datos que necesita, por ejemplo, haciendo al entrevistado preguntas distintas y conduciendo la conversación de modo que éste, sin darse cuenta, revele o dé indicios respecto de lo que usted realmente desea saber. Recuerde, sin embargo, que si usted refleja una actitud mañosa, y él advierte la capciosidad de las preguntas, se provocará una reacción defensiva y resistente en el efecto, y será mucho más difícil, sino imposible, que obtenga usted de él, algún dato útil.

Por lo que se explica en el punto precedente, es en general preferible, una actitud sincera, franca y leal del encuestador, que inspire confianza en el entrevistado, mediante una exposición plena de los propósitos de la entrevista, conforme se recomienda en la introducción.

17.—Las encuestas de carácter

pasivo, en las que no sea posible detenerse en consideraciones psicológicamente sutiles, deben ser elaboradas poniendo la atención técnica en los términos del instructivo y el fraseo de las preguntas. Los problemas especiales y difi-

ciles que se les presenten debe usted reportarlos y discutirlos con la persona Directora del Servicio o proponerlo a examen en la Junta Técnica, para ir formando un acervo sobre Técnica de la Encuestación.

NO OLVIDE QUE:
EL DIA MUNDIAL DE LA
SALUD
ES EN ABRIL 7

¿Conocía usted...?

DECRETO que establece el organismo de cooperación social y de acción permanente denominado Instituto para la Rehabilitación de los Ciegos.

.....

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice:
Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

MIGUEL ALEMAN, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso de la Unión se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO:

“El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, decreta:

ARTICULO 1º—Bajo la dependencia de la Secretaría de Salubridad y Asistencia se establece el organismo de cooperación social y de acción permanente denominado el Instituto para la Rehabilitación de los Ciegos.

ARTICULO 2º—Dicho instituto estará integrado por personas de

reconocida capacidad en el problema de los ciegos, y para su funcionamiento el Secretario del Ramo está facultado para nombrar un Cuerpo Directivo constituido de la siguiente forma: Un Presidente Honorario, que será el Director de Asistencia Social; un Secretario, un Tesorero, tres Vocales y un Director Técnico General, asesorados en sus funciones por un Consejo Técnico que se integrará en la forma siguiente: un Representante de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y un representante de la Secretaría de Bienes Nacionales e Inspección Administrativa, los cuales serán comisionados por sus respectivos titulares; un Técnico en problemas pedagógicos de Ciegos, un Técnico en Asistencia Social y tres ciegos especializados en problemas de Tiflología. Tanto los puestos de la Dirección así como los del Consejo Técnico, podrán ser ocupados por personas ciegas capacitadas. Los miembros del Cuerpo Directivo como los que integran el Consejo Técnico, serán remunerados por la Secretaría de Salubridad y Asistencia, a excepción de los representantes de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Bienes Nacionales e Inspección Administrativa.

ARTICULO 3º—El Instituto para la rehabilitación de los Ciegos tendrá personalidad jurídica para celebrar toda clase de contratos, para reunir fondos y bienes de cualquier especie, administrarlos e invertirlos en los fines propios del Instituto, quedando estas operaciones sujetas en todas sus partes a las disposiciones legales y administrativas vigentes, dictadas o que en lo futuro dicte la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en materia de Ingresos y egresos.

ARTICULO 4º—El Instituto para la Rehabilitación de los Ciegos tendrá por objeto:

a).—La protección de los ciegos y dictar las medidas encaminadas a este fin.

b).—La educación básica y complementaria de los ciegos en edad y aptitud de recibirla.

c).—La rehabilitación de los ciegos.

d).—La investigación, estudio y aplicación de toda medida o procedimiento en favor de los ciegos.

ARTICULO 5º—Para lograr los fines mencionados en el artículo anterior, el Instituto recurrirá a los siguientes medios:

a).—Practicar los estudios estadísticos que crea convenientes.

b).—Estudiará y formulará en plan de trabajo más conveniente a los fines que se propone.

c).—Estudiará y formulará los

proyectos de iniciativa de ley que se sujetarán a la consideración del C. Presidente de la República y que sean consecuentes con la misión del Instituto.

d).—Sostendrá de modo permanente, acción social de toda índole dirigida a fomentar la cooperación que los ciudadanos deben dar a los ciegos, así como a las actividades del propio Instituto.

e).—Procurará allegarse por medios legales y especialmente de acción social, los recursos que exija la realización de sus actividades, apegándose estrictamente a las disposiciones vigentes en materia de financiamiento dictadas a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

f).—Construirá las escuelas, centros de adiestramiento y centros de trabajo en los lugares que crea conveniente, los cuales serán administrados por el propio Instituto.

g).—Cualesquiera otros medios que se estimaran convenientes para el buen funcionamiento de su plan de trabajo.

ARTICULO 6º—Queda facultado el C. Secretario de Salubridad y Asistencia para expedir, a iniciativa del Instituto para la rehabilitación de los ciegos, los Estatutos de la agrupación así como los reglamentos interiores a que deberá sujetarse el mencionado Instituto para realizar las diversas labores que tiene encomendadas.

TRANSITORIOS

ARTICULO 1º—Este decreto comenzará a regir a partir de la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

ARTICULO 2º—La Secretaría de Salubridad y Asistencia incluirá en su presupuesto una partida para cubrir los gastos que origine el Instituto para la Rehabilitación de los Ciegos.

ALFONSO PEREZ GASGA, D. P.
CARLOS I. SERRANO, S. P.
URIEL HERRERA ESTUA, D. S.
PEDRO GUERRERO MARTINEZ, S. S. — RUBRICAS.

En cumplimiento de lo dispuesto para la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y

para su debida publicación y observancia, expido el presente decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiséis días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno. — Miguel Alemán. — Rúbrica. — El Secretario de Salubridad y Asistencia, Rafael Pascasio Gamboa. — Rúbrica. — El Secretario de Hacienda y Crédito Público, Ramón Beteta. — Rúbrica. El Secretario de Bienes Nacionales e Inspección Administrativa, Angel Carvajal. — Rúbrica. — El Secretario de Educación Pública, Manuel Gual Vidal. — Rúbrica. El Subsecretario de Gobernación, Encargado del Despacho, Ernesto P. Uruchurtu. — Rúbrica.

(Tomado del Diario Oficial del 1º de Marzo de 1952.)

FASE SÁDICO ANAL. (*Psicoanal*).—Una de las primeras fases del desarrollo de libido pregenital (infantil), en la que los componentes instintivos sádicos y anales se hallan más de manifiesto, y en la que el contraste entre lo femenino y lo masculino no desempeña aún ningún papel.

Dicc. de Psicología. Fondo de Cultura Económica.

Sección de Libros

CONCEPTO DE DELINCUENCIA JUVENIL

Del libro *PYSCHIATRIC ASPECTS OF JUVENILE DELINQUENCY*
de L. Bovet

Traducción de: Emma Sánchez Ramírez

Para el abogado, el concepto Delincuencia juvenil, tiene una característica delimitada y una definición legal precisa.

Como lo señala tan certeramente Rubin, "Delincuencia juvenil, es lo que la ley afirma".

Mi primer punto a tratar, es, que frente a un concepto legal y preciso, ni el psiquiatra ni el psicólogo pueden ofrecer ninguna definición fuera de duda.

Delincuencia, no es el nombre de una enfermedad, ni existe una sola y simple categoría psicológica para todos los delincuentes y solo para ellos. Aún hoy, doctores, magistrados y profesores aparecen dominados en forma casi inconsciente, por la creencia, en un tipo específico psicobiológico de delincuente.

Con este criterio, los siguientes factores, han de establecerse con claridad en la mente. En primer lugar, la definición legal de delincuencia juvenil, varía de un país

a otro. Es así como en muchas naciones Europeas, un menor es considerado delincuente sólo si la infracción del Código Penal, es una ofensa para toda la población. Por otra parte, en otros países, principalmente en los E. U. A., los cargos por los que un menor aparece ante una corte, se relacionan en gran parte con la conducta: truhanería en la escuela; desobediencia persistente a los padres; consumo de alcohol; fumar en público (para dar algunos ejemplos), son considerados delincuencias juveniles. Pero aunque las leyes de una nación estuvieran basadas en consideraciones psicológicas, debido a la naturaleza intrínseca de la misma ley no podría ser ésta aplicada a todos y cada uno de los individuos, con el mismo grado de sutileza con que lo exigiría un psicólogo. La ley debe contener un elemento arbitrario. Este punto se ilustra claramente con el problema del má-

ximo y el mínimo de edades en que una medida particular o procedimiento deben ser aplicados.

Pearce, da el siguiente ejemplo: De acuerdo con la ley inglesa, un joven no se considera capacitado para tener relaciones sexuales antes de cumplir los 14 años; así que una corte juvenil, fué incapaz de dar otro veredicto que no fuera "no es culpable" en el caso de un chico de 13 y medio años que había violado a una niña de corta edad causándole la muerte. Para mayor abundancia, el modo en que la policía aplica la ley, sea estricto, o no, introduce desde el punto de vista psicológico un elemento asaz, arbitrario, en el concepto de delincuencia juvenil.

Un país con un cuerpo policíaco eficiente tendrá un porcentaje más alto de delincuencia juvenil, que uno donde la policía es deficiente. También es cierto que en cualquier país, la decisión para enfrentar a un chico ante un tribunal para menores, depende en gran parte de su posición social e influencia de los padres.

Finalmente la severidad con que se juzgue una ofensa, puede variar grandemente no solo de un país a otro, sino también de uno a otro juez, introduciéndose por lo tanto, el factor psicológico extraño y falso, en el concepto de delincuencia juvenil.

Estos ejemplos prueban que los delincuentes jóvenes no caen dentro de un simple grupo homogé-

neo psiquiátrico o categoría psicológica. Como lo demostraré luego particularmente en el capítulo de factores etiológicos, la distinción entre delincuentes y no delincuentes, especialmente cuando se aplica a menores de edad, no solo es arbitrario, sino que está basado también frecuentemente, en factores que tienen diferencias cuantitativas en lugar de diferencias específicas cualitativas. En otras palabras, ciertos factores personales o sociales, no siendo en sí mismos ni patológicos ni específicos, por su grado de intensidad, ocasionarán que a un individuo se le dé la clasificación legal de delincuente, mientras psicológicamente hay muy poco, si no es que nada, que le diferencie de otros sujetos que han escapado de las sanciones legales.

Claro que sería absurdo negar la correlación que existe entre delincuencia y sus factores psicológicos o psiquiátricos.

Ciertamente el objetivo de este reporte es destacar estas correlaciones para bosquejar las conclusiones prácticas necesarias.

De acuerdo con el abogado, y hasta cierto punto el sociólogo y el maestro, los delincuentes jóvenes forman un grupo bien definido de acuerdo con la delincuencia psiquiátrica y psicológica y este es uno de los muchos aspectos de ese concepto tan poco preciso de: "desajuste social". Los psicólogos observan que dentro de una socie-

dad o grupo social, existen individuos que pueden obedecer y practicar sus reglas y tabúes más comúnmente aceptados por su grupo, mientras que a otros miembros de dicho grupo, eso les es imposible. Estos últimos no forman un conjunto psicológicamente homogéneo pero la psicología puede explicar su conducta y aunque la mayor parte de delincuentes se encuentran ahí, no todos son delincuentes.

Aún más, no todos los delincuentes son *mal ajustados socialmente*; el que la mayoría de una nación o sociedad acepte ciertas reglas y tabúes, no implica que todos los grupos en dicha nación o sociedad los acepten por igual.

En forma similar, las leyes de una nación o gobierno no son reconocidas por todos como definitivas.

Podemos imaginar por ejemplo a un sujeto movido por una fuerte conciencia religiosa, transgredir la ley, por lo tanto llegar a un conflicto con la sociedad sin ser llamado por eso "mal ajustado". Más frecuentemente aún, la conducta delincuente puede ser adaptativa, de acuerdo con el encuentro de las circunstancias especiales que se enlazan y por las cuáles un grupo se encuentra a sí mismo, aunque dicha conducta choca contra las leyes generalmente aceptadas en la sociedad a la que el grupo pertenece. Esto es particularmente cierto, en ciertos distri-

tos de muchas ciudades populosas, y excepcionalmente en épocas tales como guerras y revoluciones.

En un aspecto, sin embargo, el grupo de delincuentes juveniles aparece homogéneo para el psiquiatra una vez que el delincuente joven cualquiera que sea su psiquismo, ha sido clasificado como tal y ha sido sometido a varias medidas; se presentan reacciones psicológicas por su conducta delincuente comunes a todos aquellos que participan de sus creencias.

Por otra parte, la opinión pública y todas las personas que piensan "cuerdamente" por el hecho de haber sido catalogado delincuente dicho sujeto, toman una actitud especial contra él, a pesar de los aspectos particulares de su caso. El estudio psicológico y psiquiátrico de las reacciones de ambas partes, es esencial en la delincuencia juvenil si se ha de tratar de manera efectiva a los delincuentes jóvenes o si se han de modificar las consecuencias desagradables relacionadas con el tratamiento del delincuente joven por parte de la sociedad.

Como éste reporte está escrito desde un punto de vista psiquiátrico y por lo mismo, hasta cierto grado psicológico, hay otros muchos aspectos en la delincuencia juvenil que son: legales, sociológicos, educativos y administrativos. A su tiempo, las demandas del psiquiatra chocarán con las de otros especialistas. Cuando, por

consiguiente, cada uno de los distintos especialistas haya reflexionado sobre el aspecto del problema que concierne a su especialidad, haciendo incapié en las necesidades que implican sus particulares puntos de vista, todos los especialistas destacarán su propio criterio concisamente estatuido y definido, reunidos observarán las diferencias de cada aspecto particular y las conclusiones, y llegarán a una síntesis común. Reportes como éste no son sino los escalones iniciales en la creación de una "Criminología juvenil" largamente deseada por el Prof. Heuyer entre otros muchos.

FORMALISMO. *(est.)*.—*Teorías del arte que consideran la belleza como asunto de forma más que de contenido. (Contraria a las teorías que consideran la expresión estética).*

Dicc. de Psicología. Fondo de Cultura Económica.

FONEIDOSCOPIO.—*Instrumento para la observación visual de las ondas sonoras, que se compone de una película de jabón colocada en la vía del sonido de manera que vibre con los cambios de presión y que refleje un rayo de luz emitido sobre él.*

Dicc. de Psicología. Fondo de Cultura Económica.

DERMATOGRAFÍA.—*Fenómeno vascular debido a una irritabilidad peculiar de las capilaridades de la piel, caracterizada por la aparición de palabras o figuras en la piel después de haberlas trazado levemente. (Los estigmas de los místicos se consideran como una forma de dermatografía).*

Dicc. de Psicología. Fondo de Cultura Económica.

COMO APRECIAR LA INTELIGENCIA DE LOS CIEGOS

por el Profesor Herbert Santoyo

Hemos recibido para su comentario, el libro del Prof. Herbert Santoyo G. titulado: "Cómo apreciar la inteligencia de los ciegos". No encontramos mejor comentario para esta publicación de la Secretaría de Salubridad y Asistencia, que la introducción que hace a este libro el Prof. José Peinado Altable, que aquí transcribimos:

"El trabajo del maestro Herbert Santoyo viene a satisfacer una urgente necesidad en el campo de la Psicología Clínica y de la Pedagogía Especial.

No disponíamos hasta ahora de ningún instrumento adaptado a México, para la exploración mental de los niños ciegos, y es esta tarea, de poner a punto técnicas que permiten, en sujetos con deficiencias sensoriales, la valorización objetiva de aspectos mentales, lo que inicia el trabajo del Prof. Santoyo.

Ciertamente que la adaptación de una escala que permite la determinación del nivel mental de los ciegos, no colma la aspiración de la exploración psicológica en vista a la clínica y a la escuela; es el nivel mental un aspecto valioso, pero parcial. La exploración psicológica exige mucho más; pero era necesario empezar, y este primer paso se ha dado con probidad científica en el presente trabajo.

Creemos que se rinde con él un gran servicio a los que en México se dedican a problemas conexos con la Psicología Clínica y con la Pedagogía Especial."

Instituciones y Salud Mental

ONCE PAISES ACABAN CON LOS IMPUESTOS A LA CULTURA: UNA MEDIDA QUE BENEFICIA A 165 MILLONES DE HOMBRES*

por Philip L. Soljak

El convenio por el cual se procede a abolir los impuestos de importación a una serie de artículos y materiales utilizados por maestros, estudiantes, artistas y científicos —y con ellos el público en general— beneficiará a 165 millones de hombres en once países, que son los que lo han ratificado definitivamente.

Este convenio sobre importación de materiales educativos, científicos y culturales entró en vigencia el 21 de mayo de este año, al recibirse en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York la aceptación formal del décimo país que lo ratificaba: Suecia. Las otras naciones dispuestas a ponerlo en práctica son Camboya, Ceilán, Egipto, Israel, Laos, Mónaco, el Pakistán, Tailandia, el Vietnam y Yugoslavia.

Tratado verdaderamente amplio e internacional, éste, cuya realización ha auspiciado la Unesco y que es el primero de su género en cobrar efectividad, elimina los de-

rechos de aduana sobre libros, periódicos, revistas, pinturas y esculturas, así como sobre mapas, cartas hidrográficas, música impresa, manuscritos e instrumentos para uso de los ciegos.

También se concede la importación libre de derechos a las películas de carácter educativo, científico o cultural; a las proyecciones, micropelículas y trozos de película ilustrativos que tengan este mismo carácter, así como a las grabaciones de sonido y noticiarios cinematográficos; a los modelos, carteles de enseñanza e instrumentos científicos y a los planos o dibujos de arquitectura, maquinaria industrial e ingeniería. Pero todos estos materiales quedan exentos de derechos únicamente si se envían a instituciones educativas como las escuelas y universidades, o a bibliotecas, museos, laboratorios de investigación u organizaciones oficiales de transmisión radiofónica.

Además, el impuesto que se apli-

* Noticias de *EL CORREO*, publicación de la UNESCO.

que a la venta de materiales de información importados, o cualquier otra tasa de que sean objeto, no habrá de sobrepasar al que se aplique a los productos de fabricación local. Los gobiernos se comprometen asimismo a conceder licencias de importación y divisas de cambio para la adquisición de publicaciones requeridas por las bibliotecas públicas. Finalmente, esos mismos gobiernos firmantes del convenio se comprometen a "continuar sus esfuerzos comunes por fomentar la libre circulación de materiales educativos, científicos y culturales." Esto quiere decir que tratarán de asegurar el paso seguro, simple y rápido de estos materiales por sus aduanas.

Materialmente, el tratado devolverá a muchos elementos de información los beneficios de que gozaran antes de levantar las dos guerras mundiales de este siglo una valla tremenda de restricciones comerciales entre las naciones del mundo. Para decirlo con las palabras del "Times" de Londres, puede considerarse el citado convenio como "Un admirable paso atrás, hacia el mundo más sensato en que vivíamos".

Hace cien años, en efecto, era bien fácil obtener libros del extranjero o enviarlos a otros países. El transporte en barco de vela era lento, sin duda, pero el comercio libre constituía la regla en el mundo entero, y los materiales educativos circulaban por to-

das partes sin que molestaran su tránsito impuestos, tasas y otras barreras comerciales.

Algunos gobiernos tomaron medidas especiales para fomentar el intercambio y circulación de los elementos de estudio. Así, en 1860, Francia y el Reino Unido firmaron un tratado de libre comercio de libros.

LAS GUERRAS CREAN BARRERAS AL CONOCIMIENTO

La primera guerra mundial señaló el fin de este período de relativo bienestar para la cultura. Los gobiernos adoptaron tarifas aduaneras y sistemas de permisos para limitar el comercio de las "mercaderías esenciales" y la mayor parte de los artículos de carácter educativo sufrieron las consecuencias de la medida. La crisis económica de 1930 trajo muchas restricciones nuevas, como cuotas y reglamentaciones de cambios y exportaciones. La segunda guerra mundial, al arruinar a su vez a la industria, a la navegación y al comercio de tantos países, asestó el golpe de gracia al sistema de comercio libre.

Los materiales educativos, que nunca habían sido tan necesarios como entonces, se vieron injustamente envueltos en todas estas medidas, y no por culpa de los gobiernos sino más bien por obra del azar.

A pesar de los enormes adelan-

tos producidos no sólo en las comunicaciones, sino también en la fabricación y transporte de los materiales educativos, las gentes hallan costoso y difícil, cuando no imposible, el obtenerlos del exterior. Más de 50 países gravan con impuestos, tarifas postales y otras restricciones la importación de libros. Algunos tasan a las películas por metro, y a los libros y las pinturas por kilo. Los instrumentos científicos, indispensables en tantos laboratorios de investigación, tienen tasas que a veces son hasta del 40 por ciento de su valor. Exposiciones y colecciones destinadas a las escuelas o galerías de arte se cubren de polvo y humedad en las aduanas mientras los que han promovido su visita a un país tratan de reunir la cantidad de dinero requerida por las autoridades para permitir su entrada.

La acción necesaria para acabar con estas barreras que se oponen al conocimiento se remonta a los días sombríos de la segunda guerra mundial. La Conferencia de Ministros de Educación de los países aliados, que tuvo lugar en Londres entre 1943 y 1945, instó a los gobiernos de entonces a que tomaran medidas para que la circulación de los libros, las películas educativas y los instrumentos de cultura se produjera con mayor libertad al restablecerse la paz.

Al crearse la Unesco en 1946, la novel Organización se empeñó en una campaña por la libre circula-

ción de materiales educativos, científicos y culturales. Su Conferencia General decidió que la mejor manera de servir a este propósito era formular un convenio internacional que estuviera suscrito por el mayor número posible de países.

El proyecto correspondiente de tratado se redactó con ayuda de las partes contratantes del convenio general sobre tarifas y comercio, a raíz de la reunión celebrada en Annecy en 1949. 34 Naciones, entre las que se contaban 26 Estados Miembros de la Unesco, tomaron parte en esta conferencia internacional de comercio. A raíz de la aprobación de este proyecto de tratado por un comité de expertos de 25 Estados Miembros de la Unesco, así como por la Conferencia General de ésta, quedó listo el convenio para su firma en la sede de la Organización, en noviembre de 1950. El primer día lo firmaron diecisiete países, a los que siguieron muchos otros más adelante.

En los meses siguientes la prensa de todo el mundo, así como diversas instituciones oficiales y grupos de voluntarios, apoyaron ampliamente el tratado. El Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, el Consejo de Europa y las potencias firmantes del tratado de Bruselas han señalado su importancia.

Unas 20 organizaciones no-gubernamentales también lo han apoyado, mientras que la Federación

Internacional de Editores y Redactores de Periódicos y el Comité de Intercambio Internacional (organismo de comercio libre) han instado a las asociaciones nacionales que acompañan su obra a que aboguen por la ratificación del convenio, haciendo lo propio la Liga de Sociedades de la Cruz Roja y el Consejo Internacional de Mujeres.

VENTAJAS TÍPICAS DEL CONVENIO

¿Qué representa el tratado para el ciudadano común y corriente, y en especial para los estudiantes, maestros, artistas y científicos? Detengámonos un momento a examinar su efecto potencial entre algunos de los 11 países que van a ponerlo en práctica. Los detalles que aquí citamos están tomados del manual de la Unesco "Trade Barriers to Knowledge", donde se estudian las tarifas aduaneras y otras reglamentaciones que afectan al material de información en 43 países.

Los libros, revistas y periódicos entran ya en la mayor parte de esos 11 países sin pagar tasa alguna. El convenio impedirá que en el futuro se grave su entrada con cualquier clase de impuesto. Mientras tanto, se abaratará el precio de los libros en Suecia y Yugoslavia; en la primera cesará de aplicarse un impuesto equivalente a diecinueve centavos de dólar por kilo (o dos chelines dos

peniques la libra) a los libros ilustrados y libros para niños con grabados y dibujos. Yugoslavia, por su parte, abolirá impuestos que oscilan entre veintiséis y treinta y tres centavos de dólar el kilo sobre los libros impresos en idioma del país, así como sobre revistas y manuscritos.

En Suecia el administrador de escuela primaria no tendrá que pagar ya un impuesto de veintinueve centavos de dólar por kilo de mapas y cartas importados con textos en sueco. Su colega yugoslavo se ahorrará un impuesto de entre nueve y dieciocho centavos de dólar sobre estos artículos, y de cuarenta centavos sobre el kilo de modelos diversos para las lecciones escolares. En cuanto a éstos, terminará también en el Pakistán el impuesto del 30 por ciento de su valor que se les viniera aplicando hasta la fecha.

Los profesores de secundaria y universidad, que usan un material más complicado en sus clases, disfrutarán de beneficios mayores. Un film educativo o científico de 300 metros de largo (980 pies) paga un impuesto de un dólar doce centavos en Yugoslavia, un dólar cincuenta y siete centavos en Tailandia y diecinueve dólares con sesenta centavos en el Pakistán. Todos estos impuestos desaparecerán, así como también el impuesto de trece centavos por kilo de proyecciones luminosas que se aplica en Suecia.

Los que hagan uso de grabaciones educativas, ya sea gramofónicas o de otra clase, no tendrán que pagar el impuesto del 20 por ciento de su valor que venían pagando en Tailandia ni el 45 por ciento en Ceilán o el 50 por ciento en Pakistán. En Ceilán terminará asimismo un impuesto del 27 por ciento sobre los receptores de radio destinados a los ciegos.

Los profesores de ciencias o los que se dediquen a investigaciones científicas en Suecia se ahorrarán un 15 por ciento de impuesto sobre los materiales importados. En Pakistán terminará también un impuesto similar del 30 por ciento. Sobre un solo aparato, estos impuestos llegan a ser a veces de cientos de dólares.

Otros muchos grupos de la sociedad se verán beneficiados por la medida. Los exhibidores cinematográficos cesarán de pagar un impuesto de seis dólares veinticinco centavos sobre los noticiarios que se importen en Suecia, catorce dólares sobre los que se importen en Ceilán, diecinueve dólares sesenta sobre los que lleguen a Pakistán y veintiocho dólares cincuenta y seis sobre los importados por Israel. En este país la rebaja será particularmente apreciada, ya que sus habitantes son los que van con mayor frecuencia al cine entre los del mundo entero. Las estadísticas señalan una concurrencia anual al cine de 38 veces por persona.

Los que se dediquen a la importación de obras de arte se verán libres de una tasa de 30 por ciento a las esculturas que se introduzcan en el Pakistán, tasa que en Israel ha sido hasta ahora de un 35 por ciento y en Ceilán de un 45 por ciento, y que también deja de tener vigencia en estos dos países. En Suecia el impuesto actual a las pinturas está basado en el ancho de la tela más el marco, y viene a ser de 10 a 19 centavos de dólar por kilo. También este impuesto quedará abolido.

Diecinueve países más han firmado el convenio, aunque sin ratificarlo todavía. Esos países son Afganistán, Bélgica, Bolivia, China, Colombia, Ecuador, El Salvador, Filipinas, Francia, Grecia, Guatemala, Haití, el Irán, Luxemburgo, Nueva Zelanda, Países Bajos, Reino Unido, República Dominicana y Suiza. Algunos de ellos están dando actualmente los pasos necesarios para obtener la correspondiente ratificación parlamentaria.

Al entrar en vigencia el tratado, el señor Jaime Torres Bodet, Director General de la Unesco, pronunció las siguientes palabras: "En nombre de la Unesco felicito a los primeros adherentes a este instrumento internacional de intercambio cultural, y confío sinceramente en que pronto se les unan muchos otros. La diligencia con que los Gobiernos ratifiquen e implanten el convenio dará al mun-

do una nueva prueba de su negativa a convertir las fronteras geográficas en barreras de orden intelectual. Esa diligencia demostrará también que están resueltos a fomentar esa 'solidaridad intelectual y moral de la humanidad' que fortalece el sentimiento de paz por medio de la comunión de los espíritus."

Destacando la importancia del convenio, dijo a su vez el Secreta-

rio General de las Naciones Unidas, Sr. Trygve Lie: "El convenio permite, por una parte, que las gentes obtengan más fácilmente y con menos gastos los materiales que necesitan para su educación y su cultura. Por la otra, da a cada país mayor acceso a las diversas expresiones de la vida cultural de otros países, contribuyendo así a la formación de un espíritu de comprensión y respeto mutuos en el mundo."

¿Qué conexión existe entre los celos y el homosexualismo? El celoso trata de identificarse con el objeto de sus celos. Piensa y siente lo que pensaría o sentiría el objeto.

W. Stekel.—*El Matrimonio Moderno.*

* * *

Acabamos por amar nuestros deseos y no lo deseado.

Nietzsche.

* * *

Tras la máscara de la monogamia reina hoy la promiscuidad. ¿Traerá la fase próxima nuevamente el "estado femenino?"

W. Stekel.—*El Matrimonio Moderno.*

ONCE ESTACIONES ACONSEJAN SOBRE SALUBRIDAD*

El Boletín Epidemiológico de la O.M.S., que se radia, diariamente para la administración de la salubridad, previamente transmitido por diez estaciones de Radio Ginebra-Prangins, se transmite ahora también por una nueva estación (señal de llamada HBV3) en 20,190 kilociclos (14.86 metros) a las 9 HMG.

Este nuevo transmisor, dirigido hacia el sur, está dedicado a la comunicación con el Africa Central y del Sur, y sin duda mejorará notablemente las condiciones de recepción del Boletín radiado por la O.M.S. en el Continente Africano.

Gracias a este nuevo transmisor de *Radio-Suisse S. A.*, el Boletín Epidemiológico de Radio O. M. S., transmitido diariamente desde el 27 de enero de 1949, podrá ser escuchado en casi todo el mundo.

En su discurso de apertura como Presidente del Consejo Ejecutivo de la OMS, el Prof. Jacques Parisot, hizo una interesante sugerencia sobre la necesidad de proporcionar adiestramiento especial a los expertos que participen en el programa de *Asistencia Técnica*.

Resulta claro, manifestó, que un experto, cualesquiera que sean sus aptitudes o cualidades personales, necesita poseer, para trabajar en el campo internacional, conocimientos que quizá no le haya proporcionado la preparación recibida en su propio país.

El Prof. Parisot sugirió que los países que disponen de expertos debían considerar el adiestramiento de grupos a fin de proveerles con los conocimientos básicos necesarios de demografía, etnología y ciencias sociales y económicas.

Cree el Prof. Parisot que la OMS podía, tal vez, contribuir eficazmente a la organización de esa clase de adiestramiento, que debe realizarse dentro de cada país, pero con fines internacionales.

VISITA DE UN GRUPO MÉDICO AL SUDESTE DE ASIA

Un grupo de once eminentes médicos y hombres de ciencia, procedentes de siete países diferentes pasará una semana en Calcuta, tres en Rangún y cuatro en Colombo, durante este mes y el próximo, para ocuparse de proyectos de educación médica.

Estas visitas, organizadas por la OMS en cooperación con los go-

* *Del Noticiero de la Organización Mundial de la Salud. OMS. Febrero 1952.— Vol. N° 2.*

biernos de Bengala Occidental, Birmania y Ceilán, persiguen tres propósitos principales: (I) Intercambio de información con los médicos especialistas locales; (II) dar conferencias y demostraciones sobre los nuevos adelantos en técnicas médicas; y (III) estudiar los problemas relacionados con la educación médica en los países que visiten. Además, los visitantes asesorarán a los gobiernos en las ramas de su especialidad, si sus servicios a este respecto son solicitados expresamente.

Cada uno de los miembros del grupo es una autoridad en uno de los once campos siguientes: fisiología, farmacología, bioquímica, medicina interna, pediatría, cirugía general, cirugía torácica, anesthesiología, radiología, epidemiología y educación médica.

Este grupo, bajo la presidencia del Dr. Erik Husfeldt, Profesor de Cirugía de la Universidad de Copenhague, Dinamarca, es el primero en su clase, que visita los países del sudeste de Asia.

PREPARATIVOS PARA EL DÍA MUNDIAL DE LA SALUD

“Un Medio Ambiente Sano, Hace un Pueblo Sano”, es el lema adoptado este año para el Día Mundial de la Salud (7 de abril), que se conmemorará en numerosos países.

Con la adopción de esta frase como lema para la celebración del

Día Mundial de la Salud, se reconoce la importancia del “saneamiento del medio” para el fomento de la salud.

La Cuarta Asamblea Mundial de la Salud aprobó ya el año pasado una resolución, reconociendo como parte esencial del programa de salud pública, la “suprema importancia” de mejorar la higiene y el saneamiento del medio, inclusive con la preparación de bien concebidos proyectos de organización de ciudades y poblados y de construcción de viviendas.

La resolución recomendaba a todos los Estados Miembros, que tomaran las medidas necesarias para proporcionar adiestramiento y empleo en sus departamentos de sanidad, a un número conveniente de ingenieros sanitarios, urbanistas, arquitectos y demás personal análogo. Recomendó también al Consejo Ejecutivo y al Director General de la OMS, que presentaran a los Estados Miembros “toda la ayuda posible” para la creación de las posibilidades de adiestramiento necesarias.

Interesará seguramente a los lectores del Noticiero saber que en el próximo número de esta publicación aparecerá un artículo de Robert Clark, director en ejercicio de la División de Saneamiento del Medio de la Organización Mundial de la Salud, sobre la influencia del medio ambiente en la salud del hombre.

CLEMENTE JACQUES Y CIA.,
S. A.

FABRICANTES DE CONSERVAS
DE CALIDAD
Y DE LA SABROSA AVENA "3"
MINUTOS,

RECOMENDADA
ESPECIALMENTE A LOS
NIÑOS, ENFERMOS Y
ANCIANOS

F. C. CINTURA, NUM. 1
MEXICO, D. F.

SANATORIO "FORESTA"

Moneda N° 1

ERIC. 08, Ext. 1-35. — MEX. 08, Ext. 4-36.
TLALPAN, D. F.

PARA ENFERMOS:
NERVIOSOS,
MENTALES,
ALCOHOLICOS,
TOXICOMANOS.

Médico Director:

DR. ALFONSO MILLÁN

Internado "BINET"

CENTRO DE EDUCACION INFANTIL
TRATAMIENTO ENDOCRINO Y NEUROPSIQUIATRICO

Exclusivo para Niños y Niñas

Calzada Fresnos 388

Villa A. Obregón, D. F.

Diagnósticos Clínicos
Estudios Especiales
Mentales y Pedagógicos

:: :: ::

Todo el personal está especializado.

Director: Dr. FRANCISCO ELIZARRARÁS G.

OBRAS COMPLETAS DEL MAESTRO

JUSTO SIERRA

EDICION NACIONAL DE HOMENAJE

PUBLICADA POR LA UNIVERSIDAD Y DIRIGIDA POR
AGUSTIN YAÑEZ

VOLUMENES DE QUE CONSTARA LA EDICION:

- I.—Estudio preliminar y obras poéticas.
- II.—Teatro y narraciones.
- III.—Crítica y ensayos literarios.
- IV.—Periodismo político.
- V.—Discursos.
- VI.—Viajes. En tierra yankee. En la Europa Latina.
- VII.—El Exterior. Revistas políticas y literarias.
- VIII.—La Educación Nacional. Artículos y documentos.
- IX.—Semblanzas y ensayos históricos.
- X.—Compendio de Historia de la antigüedad.
- XI.—Historia general.
- XII.—Evolución política del pueblo mexicano.
- XIII.—Juárez, su obra y su tiempo.
- XIV.—Epistolario y papeles privados.
- XV.—Apéndices. Iconografía. Bibliografía. Índice.

Han aparecido los volúmenes II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XIII y XIV. La edición quedará concluída en el año de 1952.

CARACTERISTICAS: Cada volumen consta de 500 páginas aproximadamente. Los textos han sido cuidadosamente establecidos, anotados y proseguidos de índices de nombres y materias. De cada volumen se han hecho doscientos cincuenta ejemplares en papel especial, numerados, que sólo se venderán por suscripción completa; los nombres de los suscriptores aparecerán en el volumen final. Solicite condiciones de suscripción a la OBRA COMPLETA y detalles sobre la medalla conmemorativa del CENTENARIO DEL MAESTRO.

Pedidos y órdenes de suscripción a la

LIBRERIA UNIVERSITARIA

JUSTO SIERRA NUM. 16

Teléfono 35-70-51

MEXICO, D. F.

PSIQUIATRIA CLINICA MODERNA

Por ARTHUR P. NOYES

UN LIBRO DE ACTUALIDAD

La versión castellana del libro de Psiquiatría del doctor Noyes viene a llenar una necesidad ampliamente sentida en los círculos médicos interesados por problemas psiquiátricos. Se trata de una obra, de lectura fácil y amena, en la que se resumen todos los conocimientos con los que se cuenta actualmente para reconocer y tratar las alteraciones mentales, mayores y menores.

PARA EL DIAGNOSTICO

Los cuadros clínicos están magistralmente diseñados. Para formular el diagnóstico el doctor Noyes guía al lector a través de todos los pasos que implica el examen del paciente: la historia, las pruebas, cómo reunir e interpretar los datos. Alrededor del cuadro nosológico se agrupan los síntomas que suelen acompañarlo, sin por eso caer nunca en clasificaciones rígidas.

EL TRATAMIENTO

Por lo que respecta a la terapéutica, el doctor Noyes no se limita a indicar o recomendar un tratamiento para cada tipo de alteración, sino que describe *todos los métodos* que en la actualidad están al alcance del médico, ya sean de índole medicamentosa, dietética, ocupacional, fisioterápica o psicológica.

Y LA PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES MENTALES

La exposición de la psiconeurosis es especialmente amplia y completa. El doctor Noyes presenta las teorías psicopatológicas más generalmente aceptadas que nos permiten entender los móviles psicológicos de la conducta; hace especial hincapié en la relación entre las defensas neuróticas y las circunstancias diarias de la vida.

Edición de la Prensa Médica Mexicana

PRECIO \$65.00 M. N.